



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NO. 0374

(**13 AGO. 2025**)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que a la doctora **SHIRLEY POLO RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía 1.123.623.443 que ocupa el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA** bajo la **OFICINA ASESORA JURIDICA** de la Gobernación Departamental, le fue concedida incapacidad médica, por afectaciones imprevistas en su Salud, para lo cual se estima necesario realizar un encargo de las funciones del cargo.

Que dada la naturaleza de las funciones, es necesario encargar a un(a) servidor(a) público(a) de la entidad, mientras se nombra y se posesiona al nuevo titular.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese, sin perjuicio de sus funciones propias de su cargo, a la servidora público, **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 40.988.191, quien ocupa el cargo de SECRETARIA PRIVADA, de las funciones propias del cargo de JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA bajo la OFICINA ASESORA JURIDICA, por el periodo de ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **13 AGO. 2025**

EL GOBERNADOR (E)

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

Proyecto: GTH